



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- Entidad contratante y obtención de documentación:

a) *Organismo:* Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950393016. Fax. 950393144.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría de la Corporación.

c) *Perfil del Contratante:* Toda la información relativa a la presente concesión estará publicada en el Perfil del Contratante de la Corporación, al cual se accederá a través de alguna de las siguientes páginas web:

- Diputación de Almería: www.dipalme.org
- Excmo. Ayuntamiento de Vera: www.vera.es

d) *Fecha límite de obtención de documentos y de información:* Hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de plicas.

2.- Aprobación y objeto:

Por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 425/2013, de fecha doce de abril, se procede a la aprobación de los Pliegos de Condiciones que han de regir la concesión del dominio público denominado "Parcela en Cañada Julián de Vera", en los términos establecidos en las Prescripciones Técnicas anexas.

Simultáneamente se convoca y anuncia licitación pública.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto.
- c) *Forma de adjudicación:* Varios criterios de adjudicación.

4.- Canon y Plazo:

El canon mínimo de licitación será de 1.200 euros anuales.

La duración de la concesión será de QUINCE AÑOS. Sin posibilidad de prórroga.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

5.- Garantías:

Provisional: 2000 Euros.

Definitiva: 4000 Euros.

6.- Acreditación de la Solvencia:

La misma se acreditará por los siguientes medios:

- Solvencia Económica:

Justificante de la existencia de Seguro de Indemnización por riesgos profesionales (Seguro de Responsabilidad Civil), por importe mínimo de 300.000 euros, y justificante de estar al corriente de su abono (carta de pago).

- Solvencia Profesional: Por los siguientes medios (al menos dos de ellos):

- a. Relación de los principales trabajos o servicios realizados en los últimos tres años, en los que se incluya importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos.
- b. Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
- c. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
- d. Medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

7.- Criterios de Adjudicación:

1.- CRITERIOS SUBJETIVOS: 40 Puntos.

- Memoria Justificativa (Hasta 40 puntos).

Se otorgará la máxima puntuación a la Propuesta Técnica más adecuada a los intereses municipales, para ello se tendrá en cuenta, entre otros, el carácter original del plan de explotación, los medios de publicidad y difusión, las características estéticas de las instalaciones, las infraestructuras de la zona de juegos y demás análogos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

En la misma se deberán incluir los siguientes documentos:

- Planos representativos, dimensiones y demás circunstancias de la porción de dominio público objeto de la ocupación.
- Planos de detalle de las obras que hubieren de ejecutarse y condiciones de las mismas.
- Presupuesto.
- Pliego de condiciones para la explotación de la concesión.

En todo caso, se deberá cumplir los parámetros y requisitos urbanísticos impuestos por la Corporación y derivados de la normativa de aplicación.

2.- CRITERIOS OBJETIVOS: 60 Puntos.

- Canon ofertado: (Hasta 50 puntos).

Tipo de licitación: 0 Puntos.

1500 Euros: 20 Puntos.

2000 Euros: 30 Puntos.

2500 Euros: 40 Puntos.

3000 Euros: 50 Puntos.

- Peticionario inicial: 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al petionario inicial. A tales efectos se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas y aceptadas a partir del uno de enero de 2.012.

8.- Presentación de ofertas:

La documentación exigida para tomar parte en la licitación se presentará en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, identificados en su exterior con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

El **sobre A)**, que se subtitulará "**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**", estará integrado por los siguientes documentos:

1.- Acreditación de la capacidad de obrar del licitador.

2.- Acreditación de la representación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

3.- Acreditación de no encontrarse la empresa incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 60 del TRLCSP, mediante declaración responsable, según modelo anexo en el Pliego.

4.- Acreditación de la Solvencia.

5.- Domicilio y correo electrónico.

Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia podrá ser complementada indicando una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y fax.

6.- Trabajadores con discapacidad y promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

7.- Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

8.- Resguardo acreditativo de la garantía provisional por importe de 2000 euros.

9.- Declaración de Confidencialidad de Datos, según Anexo.

El **sobre B)**, que se **subtitulará "CRITERIOS SUBJETIVOS"**, contendrá los siguientes documentos:

- Memoria Justificativa, en los términos establecidos en la Cláusula núm.- 7 del Pliego.

- Modelo de Declaración de Confidencialidad de Datos según Anexo, en su caso.

El **sobre C)**, que se **subtitulará "CRITERIOS OBJETIVOS"**, contendrá los siguientes documentos:

- Proposición Económica.

- Petionario Inicial.

- Modelo de Declaración de Confidencialidad de Datos según Anexo, en su caso.

LUGAR: Los sobres se presentarán en la siguiente dirección:

Casa Consistorial/ Ayuntamiento de Vera.

En atención al Área de Secretaría.

Plaza Mayor s/n, 04620, de Vera (Almería).

Una vez presentado se dará al interesado recibo acreditativo en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato/concesión y el día y hora de la presentación.

Asimismo, se podrá presentar el cualquiera de los lugares establecidos, con carácter general, en el art. 38.4



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJ- PAC; debiendo anunciarse dicha presentación al órgano de contratación mediante telefax, fax o telegrama el mismo día.

Cuando las ofertas sean presentadas por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas. No obstante, a los diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

HORARIO: El horario para la presentación de las ofertas será el de Oficina: de 8.30 horas a 14.30 horas.

PLAZO: El plazo para la presentación de las Proposiciones por los interesados será de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. En caso de que el último día fuese sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

9.- Apertura de documentación. Mesa de contratación:

Para el examen y comprobación de la documentación así como para la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores en el presente Expediente de Concesión, se constituirá Mesa de Contratación, conforme al art. 320 del TRLCSP.

COMPOSICIÓN:

Presidente: El Alcalde- Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.P.

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.A.

Un Concejal representante del Grupo Municipal P.S.O.E.

El Secretario Municipal.

El Interventor Municipal.

Un Técnico Municipal del Área de Urbanismo.

Un Trabajador Municipal del Área de Turismo.

Secretario: La Vicesecretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ACTUACIONES (arts. 21 a 22 y arts 25 a 30 del R. D. 817/2009, de 8 mayo):

Sus funciones serán las previstas, con carácter general en el art. 22 del Reglamento LCSP.

1ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 1 "Documentación Administrativa". Sesión Pública.

La Mesa procederá a la apertura y comprobación de la documentación administrativa. Si observara defectos subsanables lo comunicará a los interesados, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, concediéndole un plazo de subsanación no superior a tres días hábiles. En caso de no subsanar la documentación en plazo, o cuando los defectos observados fueran insubsanables, se procederá a su Exclusión del proceso de licitación.

2ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 2 "Criterios Subjetivos". Sesión Pública.

La Mesa elevará al órgano competente la Lista de Admitidos y Excluidos así como las causas de su rechazo, en la siguiente sesión que celebre, a los efectos de la Apertura y Valoración de los Sobres núm.- 2 de aquellos licitadores que continúen en el proceso de licitación.

Para la valoración de los Criterios de Adjudicación se solicitarán aquellos Informes que se estimen pertinentes.

En caso de no haber defectos a subsanar, se celebrará la Primera y la Segunda sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la apertura y comprobación de la Documentación del Sobre núm.- 1, se procederá por el órgano de contratación a la admisión de todos los licitadores; pasándose, posteriormente a la apertura y valoración de la Documentación del Sobre núm.- 2.

3ª Sesión: Apertura de Sobre núm.- 3 "Criterios Objetivos". Sesión Pública.

La Mesa elevará al órgano competente la Valoración de los Sobres núm.- 2 en la siguiente sesión que celebre, a los efectos de la Apertura y Valoración de los Sobres núm.- 3 de aquellos licitadores que continúen en el proceso de licitación.

Para la valoración de los Criterios de Adjudicación se solicitarán aquellos Informes que se estimen pertinentes.

4ª Sesión: Propuesta de Adjudicación: Sesión Pública.

Una vez valorados los Criterios de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación, a la vista de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Informes técnicos solicitados, se procederá a elevar al órgano competente la Propuesta de Adjudicación a favor de aquél licitador cuya oferta haya resultado económicamente más ventajosa.

En el caso de que la Mesa pudiese emitir su Valoración verbalmente en la sesión de apertura de dicha documentación, se celebrará la Tercera y Cuarta Sesión de la Mesa en una única sesión conjunta, de modo que, tras la lectura y valoración de las proposiciones, se elevará la Propuesta de Adjudicación al órgano competente para otorgar la concesión.

10.- Gastos de licitación (anuncios):

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicación de la presente concesión, hasta un máximo de 300 euros.

En Vera, a 12 de abril de 2013.
EL ALCALDE - PRESIDENTE

FDO. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.